GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 23 DE MARZO DE 1802.

Petersburgo 8 de Febrero.

Le cuerpo de nobleza de esta capital y de las inmediaciones concurrió el 25 del mes último con sus dos Mariscales á la iglesia de Casan, y prestó el juramento acostumbrado para elegir luego en su propio seno los sugetos que han de ser jueces durante 3 años. A medio dia se juntáron todos en el palacio llamado de Malta, en donde por órden del Emperador se les sirvió una espléndida comida por los criados de palacio. El mismo dia el cuerpo de vecinos y el de mercaderes prestáron igual juramento, los de la religion griega en la propia iglesia de Casan, y los protestantes en el templo luterano de S. Pedro. Los mercaderes comiéron tambien á expensas de S. M. Imperial.

Ha juzgado definitivamente el Rey estos dias la ruidosa causa que se seguia en el tribunal de justicia de Joenkoeping contra los nobles que en la última dieta celebrada en Norkoping se desmandáron contra el Mariscal Conde de Brahe. Fuéron sentenciados á crecidas multas, y S. M. confirmó la sentencia. Con este motivo escribió el Rey de propio puño una carta al Consejo, en la qual declara que qualquier noble sueco, que en adelante renuncie los privilegios de su nacimiento y sus títulos, será considerado como vasallo rebelde, perturbador del sosiego público, y castigado con destierro de sus dominios.

Ha promovido S. M. á Vice-Almirante de la esquadra grande á Mr. de Poke, Contra-Almirante y Comandante de Carlscrona; y ha nombrado xese de la esquadra de galeras de este puerto á Mr. Hielenstierna.

Antes de ayer noche la Princesa Real dió felizmente á luz una hija, cuyo nacimiento se anunció al público á las 7 de la mañana inmediata con salvas de artillería.

Ha dispuesto este Soberano que el Cuerpo diplomático, inclusos los Ministros y Secretarios de embaxada en las cortes extrangeras, traigan uniforme, que consiste en casaca color de grana, vuelta y collarin azul bordado de oro, chupa y calzon blanco, y un cinturon de seda encarnada galoneado de oro.

Segun las últimas noticias de Filadelfia han reconocido los Estados-Uni-

266

dos de América al Consejero íntimo Olsen en calidad de Ministro residente y Cónsul general de Dinamarca, y le han obsequiado no ménos el Presidente que los individuos de aquel gobierno.

Libre ya de yelos el Sund, navegó el dia 8 por él un navío procedente

del mar del Norte, siendo el primero que lo ha pasado este año.

Hamburgo 16 de Febrero.

Din embargo del convenio ajustado el año último entre las cortes de Lóndres y Berlin, se observa en los estados prusianos de Westphalia el mayor rigor para la entrada y circulación de géneros ingleses: y recientemente se ha emba gado en aquellas aduanas una gran partida de dichas mercancías,

que se habian despachado desde esta ciudad.

El Baron de Reden, Enviado de S. M. el Elector de Brunswick-Luneburgo, residente en Berlin, entregó al ministerio prusiano, y comunicó á las cortes de Viena y Petersburgo una nota que dice así: "Habiéndose resuelto en el tratado de Luneville que los Príncipes seculares que han perdido parte de sus posesiones por la cesion de la ribera izquierda del Rhin á la Francia, serán indemnizados mediante secularizaciones conforme á los principios establecidos en el congreso de Rastadt: es evidente, segun el sentido de dicho tratado de paz, y atendiendo á la naturaleza del asunto en sí mismo, que estos resarcimientos no pueden señalarse sobre bienes pertenecientes á Príncipes segiares y á familias de sucesion hereditaria, cuyas posesiones y derechos deben permanecer integros. En consequencia no duda S. M. Británica: 1.º Que en el total de las indemnizaciones que han de señalarse á Príncipes seculares no se incluirá el Obispado de Osnabruck, cuya sucesion alternativa está cimentada en su casa, y se le señaló como resarcimiento en el tratado de Westphalia. 2.º Siendo S. M. y la casa de Brunswick los protectores de la Abadia de Corvey y de la ciudad de Hoexter, se persuade que no pueden privarle de los justos derechos y pretensiones de que goza su casa, y que no puede ser perjudicada por disposiciones contrarias; y S. M. se considera indispensablemente obligado á sostener la legitimidad de sus derechos. Sea qual fuere su deseo de tratar mas particularmente sobre los objetos de indemnización con las cortes interesadas, se ve S. M. en la precision de declarar ahora que persiste en pedir que no pase á otras manos el Obispado de Hildesheim, que por su situacion geográfica y política se halla esencialmente enlazado con los estados de Brunswick y Luneburgo. En consequencia se reserva S. M. hacer valer quanto ántes sus justas pretensiones."

La respuesta á dicha memoria se reduce á decir que seria casi imposible hallar territorios para las compensaciones, si se atendiese á semejantes recursos: pues es notorio que no hay en todo el Imperio germánico un solo pais eclesiástico sobre el qual algunos Príncipes seculares no puedan alegar

pretensiones mas ó ménos fundadas.

Semlin 7 de Febrero.

A umentan cada dia las desavenencias entre los genízaros de Belgrado. Muchos de ellos acusan y persiguen á los que diéron muerte al Baxá, y estos hacen otro tanto contra los que les induxéron á que cometiesen el delito. Entre los últimos hay un Mollah que se apoderó de la mayor parte de

las riquezas del Gobernador. Parece que intentaban quitarle la vida; pero habiendo sabido que ya frataban del género de muerte que le habian de dar, consiguió huir á lo interior de Bosnia. Otro turco, que quando los genízaros se hiciéron dueños de la ciudadela asesinó al Bey Ali, y despues tomó parte en la muerte del Baxá, tuvo tambien que escapar de noche por una ventana para librarse del furor de los genízaros que ya habian entrado en su habitacion para matarle: llegó á la casa de quarentena de Semlin; pero no quisiéron recibirle ni dexarle pasar.

En órden al difunto Baxá se refiere que dos dias ántes de su muerte le avisáron el riesgo que corria: le aconsejáron que se ausentase; y le presentáron vestidos para que disfrazado pudiese huir sin ser conocído. Quiso al principio seguir este consejo; pero considerando luego que tenia que abandonar á su muger y á su hija, le faltó valor, lloró mucho, y al fin fué de-

firiendo su partida hasta dar tiempo á que le matasen.

Algunas cartas de Turquía expresan que el Baxá Nebo está nombrado Gobernador de Belgrado, y que este es el que mandará el cuerpo de tropas destinado á obrar contra los genízaros y contra Widin.

Un correo ruso que ha transitado por aquí procedente de Constantinopla, ha encontrado tropas á orillas del Danubio, en las cercanías de Phili-

pópolis y en las de Adrianópolis.

Se asegura que los Beyes de Egipto que se han internado en aquel pais

hallan muchos partidarios.

Viena 13 de Febrero.

Muchos ingleses sugetos de distincion esperan en las fronteras austriacas pasaportes para venir á esta capital; pero es tal la escasez de alojamientos que hay aquí y su subido precio (no obstante el gran número de casas que se edifican), que duda el gobierno darles licencia para que vengan. A fin de remediar este perjuicio de la falta de habitaciones se toman muchas providencias. Ahora se acaba de mandar que en los conventos de religiosos franciscanos y de religiosas de S. Lorenzo se hagan disposiciones para alojar á particulares. Asimismo, todos los almacenes de lana y algodon que hay en la ciudad se transferirán á los arrabales, y los dueños de los terrenos labrarán en ellos casas.

Un vecino de Viena acaba de destinar 3D florines para que en varias partes del Danubio se coloquen caxas sumigatorias á sin de socorrer á los

ahogados.

De 20 años á esta parte se ha triplicado el número de protestantes domiciliados en esta ciudad; lo qual se atribuye al gran número de fábricas que se han establecido en dicho tiempo.

Inspruck 13 de Febrero.

De han suspendido las obras que se habian empezado en fuerza del plan adoptado para fortificar los pasos del Tirol, y no seguirán hasta que se resuelva el asunto de las secularizaciones y resarcimientos. Quieren algunos inferir de ello que podrá haber mudanzas en esta parte de las fronteras de la monarquía austriaca.

Se asegura que el Emperador asistirá á la Dieta de Hungría, cuya abertura ha de verificarse el 2 de Mayo, y que ya se hacen las disposiciones

para recibir á S. M.

Berlin 14 de Febrero.

Ha vuelto de Francia el correo que el General Beurnonville despachó à Paris con la respuesta de esta corte al nuevo plan del primer Cónsul relativo à las indemnizaciones.

El Príncipe de Nassau Orange ha escrito al primer Cónsul recomendándole sus intereses, y recordándole los derechos que le asisten para solicitar una indemnizacion. Bonaparte le respondió en términos muy lisonjeros, y aconsejandole, segun dicen, que se trasladase á Paris: y en efecto así lo ha executado.

Carlsruhe 18 de Febrero.

A las 4 de la tarde del dia 15 llegó aquí el Coronel Borgensteiern, que pasó inmediatamente á palacio, y á presencia del Príncipe Luis y de toda la corte hizo la entrega del corazon del difunto Príncipe heredero de Baden, poniéndolo en manos de Mr. Gensau, primer Chambelan. S. A. S. el Margrave se habia transferido á Rastadt por no presenciar este doloroso acto. El corazon quedó expuesto en una sala de palacio hasta las 9 de la noche, y luego lo lleváron á Pforzhiem con un acompañamiento de 40 guardias de á caballo y un destacamento de dragones. Llegó á dicho pueblo el 16 por la tarde. Mr. Borgensteiern á su vuelta de aquella ciudad entregó al Margrave la llave de la caxa de oro en que está el corazon, la qual se cerró y selló por S. M. Sueca, y está contenida en otra de plata.

Mr. de Bergheim, Chambelan de Baden, devolvió el 22 de Enero al Rey de Suecia las insignias de la órden de los Serafines que tenia el difunto Príncipe heredero; y el Baron de Gayling está nombrado para llevar al Emperador de Rusia y al Rey de Prusia las insignias de las órdenes de S. Andres y del Aguila negra, de que tambien era caballero el mencionado

Príncipe.

Manheim 18 de Febrero.

En virtud del tratado de paz entre la Francia y este Elector, la mayor parte de los nobles del Palatinado que tienen posesiones en la izquierda del Rhin en el departamento de Mont-Tonerre, han pedido al gobierno frances levante el sequestro de dichos bienes, y lo han conseguido. Uno de ellos es el Príncipe de Brezenheim, hijo natural del difunto Elector Cárlos Teodoro.

En el Palatinado del Rhin se suprimirán muchas comunidades de religiosos y religiosas, cuyos individuos pasarán á otros conventos. Se ha prohibido la questa á las religiones mendicantes. De todos los bienes de los conventos suprimidos se ha formado un fondo para las escuelas públicas.

Lóndres 27 de Febrero.

Se ha publicado una carta escrita por un oficial del navío de S. M. el Raccoon surto en Nápoles: avisa que el dia de Navidad salió de Malta, en donde quedaban el Lord Keith y Mr. Bickerton con muchos buques de querra en buen estado. Mr. Elphinstone. Capitan de la esquadra, habia

guerra en buen estado. Mr. Elphinstone, Capitan de la esquadra, habia muerto pocos dias ántes. El General Hutchinson, que el 24 de Diciembre sué creado caballero de la órden del Baño, se estaba disponiendo para ir á Mesina con esperanzas de recobrar su salud. Malta está bien provista de

tropas, mandadas por el General Fox, y se esperaban otras procedentes

de Egipto. Los cuerpos extrangeros, que forman la guarnicion de Alexandria, irán con el General Baird á la India, así que se arreglen los asuntos

de Egipto.

Segun noticias de Amiens pide el gobierno de Holanda le indemnice la Gran Bretaña por la pérdida de los navíos de la compañía holandesa que se embargáron en nuestros puertos, en los quales entráron quando los franceses invadiéron la Holanda. Sostiene aquel gobierno que el embargo es ilegal por haberse hecho ántes de la guerra, y pide nada ménos que un millon de libras esterlinas por via de resarcimiento.

Los 6 diputados de Malta que llegáron aquí poco ha, traen la solicitude de que S. M. tome posesion de aquella isla. Ya entregáron su peticion al ministerio; pero hasta ahora no han tenido respuesta. Dichos diputados son el Marques Testaferiata por la ciudad de Bormolo, el Gobernador Castagna por Seaglia, los Sres. Cachia por Zictura, Mullea, primer Senador,

por Gozzo; y algunos eclesiásticos por Malta.

Han baxado estos dias los fondos públicos, lo qual se atribuye á ciertos rumores sobre la dilacion que se advierte en el ajuste del tratado definitivo, á noticias poco favorables de la esquadra del Almirante Campbell, y á la necesidad que este ministerio tiene de dinero.

El gobierno de los Estados-Unidos ha vendido 15 fragatas y chalupas de guerra de que su marina no necesita desde que se ha ajustado la paz. Su

venta ha producido poco mas de 7 millones y medio de reales.

Refieren las cartas de Dublin del dia 16 que Napper Tandi fué conducido de Lifford á Wicklow en coche de camino, escoltado por algunas guardias de á caballo: hizo su viage casi de noche, y cuidando no pasar por las ciudades principales á fin de librarse de la curiosidad pública. Llegó el 15 á Wicklow, y al dia siguiente debia embarcarse para Burdeos. Dicen que la órden de su libertad es fruto de las negociaciones de Amiens. Desde que llegó dicha órden no le permitiéron tratar ni hablar con nadie.

Haya 21 de Febrero.

Haya 21 de Febrero.

107,800 florines para componer los diques.

Se ha recibido aquí órden de disponer alojamiento para el Ministro de

Inglaterra que ha de residir cerca de esta República.

Para completar el pago de los 100 millones que este gobierno debe á la Francia en conformidad del tratado de 16 de Mayo de 179;, faltan que dar 32.842,889 florines. Esta suma se satisfará en 10 años; y entónces los

intereses importarán cerca de otros 8 millones.

El dia 18 se despacháron de aquí dos correos á Amiens, de donde se han recibido noticias de mucha satisfaccion: pues parece que se ha arreglado el artículo relativo al Cabo de Buena-Esperanza. Ahora se está tratando de las compensaciones que pide este gobierno por el embargo de los navíos de la compañía holandesa de la India.

Roma 8 de Febrero.

Los Emos. Borgia, Russo y Carandini se hallan encargados de los principales ramos de economía pública. Se ha permitido la libre circulacion de frutos, y se ha restablecido el equilibrio entre la moneda de cobre y la de plata. El Sto. Padre ha hecho grandes resormas en los gastos de su casa;

1

270 y á fin de no recargar al tesoro público, vive con una parsimonia verdaderamente apostólica.

De Nápoles escriben que las tropas que saliéron de Tarento para Francia en las 3 fragatas napolitanas, han sido reemplazadas con otras de las

que hay en el Abruzzo.

Milan 17 de Febrero.

El dia 14 se procedió á la instalacion del nuevo gobierno constitucional, en lo qual se observó mucho aparato. Un cuerpo de 100 hombres de tropas francesas é italianas se juntó en la plaza mayor y sus alrededores. A medio dia salió de su casa el Vice-Presidente Melzi de Eril para el palacio nacional, en donde estaban reunidos la Consulta de Estado, el Consejo legislativo, la antigua Consulta legislativa, y la Junta del gobierno interino. De allí á poco llegó el General en xese Murat con el estado mayor y muchos Generales italianos. Revistó las tropas, y despues de las evoluciones pasó tambien á palacio y se incorporó con los ciudadanos Sommeriva y Ruga, y con la Consulta legislativa, á la que el primer Cónsul tenia cometida la instalacion del gobierno constitucional. Juntos todos en la gran sala de audiencia, que estaba magníficamente adornada, se pronunciaron varios discursos, á que respondió el Vice-Presidente. Leyóse luego al pueblo el testimonio de la instalacion: fuéron generales los aplausos, y hubo salvas de artillería. A las 6 de la tarde se sirvió en dicho palacio una comida de 140 cubiertos. Por la noche se ilumináron los teatros, como tambien gran número de casas públicas y particulares. El Vice-Presidente asistió un breve rato al teatro de la Scala, y se repitiéron los vivas y aplausos. Concluyóse el dia con una brillante fiesta que dió el General Murat. El Cuerpo diplomático y los xefes de los tribunales y otros ramos asistiéron á la instalacion.

Paris 1.º de Marzo.

El Conde de Dietz, Príncipe heredero de Nassau, hijo del que ha sido Stathouder de Holanda, llegó aquí el dia 24 de Febrero, y el 25 fué presentado al primer Cónsul, quien ha mandado se le trate con las atenciones y miramientos debidos al hermano político y al primo hermano del Rey de Prusia. En su primer audiencia le manifestó el primer Cónsul la satisfaccion que habia tenido al leer la bella carta escrita por su padre á los holandeses con el objeto de asegurar la tranquilidad de su patria: añadiendo que esperaba no tardasen en presentarse circunstancias en que la Francia podria darle testimonios reales de esta satisfaccion.

Ha salido de aquí para Portugal el General Lasne, Embaxador de la

República francesa cerca de la corte de Lisboa.

En Burdeos ha entrado un barco procedente de Nueva-Yorck. Su Capitan declara que á fines de Diciembre se hallaba en la isla de Sto. Domingo, y que entónces reynaba allí el mayor sosiego. El General Santos Louverture, noticioso de la salida de la esquadra de Brest, estaba disponiendo quarteles y alojamiento para la tropa. Segun gazetas recientes de los Estados-Unidos, que trae el mismo Capitan, dicha esquadra francesa, en número de 30 á 35 velas, se avistó desde la Guadalupe á mediados de Enero.

Han dispuesto los Cónsules que en el mes de Fructidor de cada año el

tribunal de Casacion envie una diputacion de 12 vocales que presente á los Cónsules en consejo de estado, y á presencia de los Ministros, las partes de la legislacion que segun la experiencia del tribunal necesiten reformas ó mejoras: expondrán particularmente los medios: 1.º de precaver los delitos, de castigar los reos, y de que sea mas útil el exemplo del castigo: 2.º de perfeccionar los diferentes códigos: 3.º de reformar los abusos que se hayan introducido en el exercicio de la justicia, y establecer en los tribunales la mejor disciplina, así respecto á los jueces como con todos sus subalternos. El Ministro de Justicia dará cuenta en la propia sesion de las observaciones que por su parte hubiere recogido sobre los mismos puntos.

Este Ministro de Guerra comunicó el 11 del mes último al Consejero de Estado, Prefecto del departamento del Rhódano, que un esquadron de mamelucos, compuesto de 150 hombres, llegará el 5 de Marzo á Leon, de

donde seguirá por Villafranca á Macon.

Por Nancí ha pasado el ciud. Chateau-Giron, Secretario de la legacion francesa en Rusia, adonde vuelve con pliegos de este gobierno para las cor-

tes de Viena y Petersburgo.

Está ahora perfectamente libre la navegacion del canal de Briare, y se ha restablecido por lo interior de la República la comunicacion del Mediterraneo con el Océano.

El dia 12 zarpó de Brest la division holandesa al mando del Almirante Hartsinzk con el navío frances el Zeloso de 74 cañones, mandado por el ciud. Dufay. En esta division destinada para Sto. Domingo van de 2 á 30 hombres de tropas.

Ha llegado á Brusélas el Ilmo. Osmond, Obispo que fué de Comminges, y estaba en Lóndres, de donde vuelve á Francia con facultad del

gobierno.

Azagra, en Navarra, 28 de Febrero.

Los profesores de medicina y cirugía de esta villa D. Manuel Larrimbe y D. Miguel Mascaró, en fuerza de su patriotismo y amor á sus semejantes, y convencidos de la verdad é inocencia del preservativo de viruelas, la vacuna, han introducido aquí, y siguen propagando su inoculacion, habiéndola verificado primeramente con el único hijo del Palaciano de dicha villa D. Martin Pagola, con otro de D. Manuel Moreno, y con una de las hijas del primero de dichos profesores, para que á su exemplo é imitacion (que es el mejor incentivo) el resto del pueblo adoptase tan preciosa práctica. En efecto, han tenido ámbos profesores la satisfaccion de ver cumplidas sus esperanzas, pues como á porfía se presentan á ser invacunados quantos no han sufrido el azote de la viruela natural, porque se han asegurado de la benignidad y sencillez de la operacion y sus resultas. Ofrecen los expresados profesores vacunar gratuitamente á quantos de fuera quieran someterse á la operacion: remitir fluido á quien lo pida, con la competente instruccion que los dirija en su práctica; y estan formando el catálogo de invacunados, y á quienes ha salido la verdadera vacuna, para que conste en lo sucesivo.

En el regimiento de Reales Guardias Españolas se ha servido promover

S. M. á Comandante de granaderos al primer Teniente D. Firmo Vallés. En cumplimiento de lo mandado por S. M. en Real Pragmática Sancion de 30 de Agosto de 1800, desde 1.º de Abril próxîmo hasta 31 de Mayo se presentarán los Vales de 600 y 300 pesos de 1.º de Mayo para su renovacion y pago de intereses, que se hará en moneda metalica, en la Real Caxa de Descuentos de esta corte, y por los respectivos comisionados en las capitales de las provincias y puertos que se expresarán á continuacion. Los Vales de esta renovacion creados por Real Cédula de 8 de Abril de 1799 suéron quarenta y quatro mil doscientos cincuenta y siete de 600 pesos, desde el núm. 378,501 hasta el 422,757; y ochenta y ocho mil quinientos diez y siete de 300, desde el 422,758 hasta el 511,274: los amortizados hasta Mayo de 1801 suéron dos mil trescientos quarenta y quatro de 600 pesos, y cinco mil treinta y siete de 300: y los amortizados desde entonces hasta el presente dos mil ochocientos diez y ocho de 600 pesos, y cinco mil quatrocientos ochenta y tres de 300; de modo que solo circularán despues de la actual renovacion treinta y nueve mil noventa y quatro Vales de 600 pesos, desde el núm. 378,501 hasta el 417,595, y setenta y siete mil novecientos noventa y siete de 300, desde el núm. 422,758 hasta el 500,755, y los restantes comprehendidos desde el núm. 417,596 al 422,757, y desde el 500,756 al 511,274 quedan enteramente extinguidos y cancelados sin que puedan volver jamas á la circulación; y á los portadores de una y otra clase se les substituirán otros de la misma creacion con número mas baxo.

Los dueños ó tenedores de Vales los presentarán con dos listas firmadas que contengan sus números desde el mas baxo al mas alto, sin interpolarlos ni mezclar los de un valor con los de otro, pues deben entregarlos con total separacion y con el último endoso á su favor; de tal modo que precisamente corresponda este con los nombres puestos en las carpetas que

los acompañan, pues de lo contrario serán detenidos en la oficina.

En el caso de haber fallecido algun tenedor de Vales, los albaceas ó testamentarios del difunto cuidarán de endosarlos en cabeza del sugeto que les acomode, para que presentándolos á la renovacion, salgan en su nombre como debe hacerse, y se hará indefectiblemente, para evitar por este medio todo motivo de atraso y confusion en su puntual despacho en el sugeto á cuyo favor esté el último endoso, sea vivo ó difunto: baxo el supuesto de que cumplido el término prefixado incurrirán irremisiblemente en la pena impuesta en la misma Real Pragmática de la pérdida de los intereses vencidos, y que devenguen hasta el dia de su presentacion, que se ha anunciado al público en las renovaciones anteriores.

La misma pena sufrirán aquellos Vales que se hallen en juicio ó en algun depósito, pues quando los Escribanos de los Juzgados y depositarios de ellos no puedan cumplir con la presentacion por alguna justa causa, deberán á lo ménos dar noticia á la oficina dentro del término prefixado, con expresion de sus números, para que sin faltar en tiempo á lo mandado,

puedan ser relevados de ella.

Por repetidas Reales Cédulas de S. M. está prohibida baxo de graves penas la circulacion de los Vales con la firma en blanco, para evitar los

danos que con este pernicioso abuso se causan al público y al buen crédito de este papel moneda; y se previene que si se presentare alguno con este desecto, se retendrá irremisiblemente para darle la aplicacion que senala la Real Cédula de 17 de Julio de 1799.

Ultimamente se previene para gobierno del público que los Vales salen de la oficina limpios y claros en su numeracion y encabezamiento, y sin raspado, enmienda, diferencia de tinta, ni otro defecto capaz de causar du-

da en su legitimidad, ni oponer el menor estorbo á su circulacion.

La presentacion de los Vales en Madrid se executará en la oficina de Renovacion situada en la Real casa Aduana, y en las provincias á los co-

misionados siguientes.

En Alicante.... D. Juan Casou y compañía.

En Avila..... D. Fernando de Echepare y sobrinos.

En Badajoz..... D. Manuel de la Peña.

En Barcelona..... D. Ramon de Llordella é hijo.

En Búrgos...... D. Andres Frayle.

En Cádiz...... D. Benito de la Piedra.

En Cartagena..... D. Manuel de Ozores.

En Ciudad-Real... D. Ramon Antonio Pico.

En Córdoba..... Sres. Barcia padre é hijo.

En la Coruña..... D. Manuel Antonio Elzaurdi.

En Cuenca..... D. Manuel Escolar y Noriega.

En Granada..... D. Francisco Unzaga.

En Guadalaxara. D. Isidoro García Plaza.

En Jaen..... D. Pedro y Juan Esponera.

En Leon..... D. Pedro Gil de Tejada.

En Málaga...... D. Antonio Mariano.

En Murcia..... Sres. Moreda y Ladalid.

En Oviedo..... D. Manuel Rubiano.

En Palencia..... D. Nicolas Calonge.

En Palma..... D. Martin Mayol.

En Pampiona...... Sres. viuda de Barbería é hijos.

En Salamanca.... Sres. Urrero y Casaseca.

En Santander..... Sres. Vial é hijo y companía.

En Segovia...... Viuda de D. Joseph Manuel Ramiro y Martin.

En Sevilla..... D. Joseph Antonio Gomez é hijo.

En Soria..... D. Andres Martinez de Aparicio.

En Teledo...... Sres. Chavarri y Posadillo.

En Toro..... D. Joseph Ligero.

En Valencia..... D. Francisco Peyrolon y compañía.

En Valladolid..... D. Francisco Durango é hijo mayor.

En Zamora..... D. Vicente Perez de Tejada.

En Zaragoza..... D. Tomas de la Madrid.

En Zeuta..... D. Pedro Huguet, comisionado subalterno del de Cádiz.

El Consejo, á consulta de la Comision gubernativa, y con aprobacion de S. M., ha acordado la trigesimaseptima amortizacion de 208 Vales de

600 pesas, y 490 de 300 de la renovacion de Mayo, procedentes de los diferentes arbitrios destinados á este importante objeto, cuyos capitales unidos componen la cantidad total de 4.092,988 rs. 8 mrs., y queda executada con todas las seguridades establecidas en las anteriores extinciones. En su consequencia desde 1.º de Mayo próximo quedarán extinguidos y cancelados los 208 Vales de 600 pesos comprehendidos desde el número 417,595 hasta el 417,803, y los 490 de 300 pesos desde el 500,755 hasta el 501,245; y los que interinamente quedan fuera de circulacion son los señalados con los números que se publicáron en el suplemento á la gazeta de 16 del corriente.

En el dia 1.º de Abril próxîmo empezará el curso de botánica, y demostrará las plantas en el Real jardin de esta corte su profesor D. Antonio Joseph Cavanilles á las 4½ de la tarde, y continuará sus lecciones públicas los mártes, juéves y sábados de cada semana á la misma hora.

El 17 del corriente se perdiéron 4 vales Reales de 600 pesos, creacion de 1.º de Enero, núms. 365,013, 371,413, 371,414 y 376,354, renovados á nombre de D. Tomas Rodriguez, sin otro endoso ni cesion. Quien los haya hallado los entre-

gará en la cerería de la plazuela del Angel.

Por providencia del Sr. D. Juan Antonio Lopez Altamirano, caballero de la órden de Santiago, Ministro del supremo Consejo de Castilla, Juez protector y privativo de las memorias que en la villa de Argete fundó el Ilmo. Sr. D. Juan Alonso de Moscoso, Obispo que fué de Málaga, se ha mandado sacar segunda vez á subasta y venta por término de 30 dias un prado, en término de la villa de Yepes, entre los caminos de Toledo y Villasequilla, perteneciente á dichas memorias, el qual se halla tasado en 275,265 rs., se compone de 53,737 estadales de tierra, y se ha hecho postura en 2209 rs. en vales. Quien quisiere mejorarla con arreglo á las órdenes comunicadas por S. M. en el asunto, acudirá ante el mismo Sr. Juez y por medio de D. Bartolomé Muñoz de Torres, Secretario de S. M., Escribano de Cámara mas antiguo y de gobierno del Consejo y de la referida comision; con prevencion de que para su remate ha señalado dicho Sr. el dia 22 de Abril próximo, á las doce y media de la mañana en su posada, y se ha de executar con intervencion del comisionado de la junta gubernativa de la consolidacion de vales que reside en esta corte.

En virtud de Real facultad del supremo Consejo de la Cámara de Castilla, cometida al Sr. D. Joseph Navarro Vidal, Alcalde de casa y corte, se vende la dehesa nombrada de Loriana, con Navaredonda y Valredondillo, situada en Extremadura, partido de Badajoz, compuesta ó dividida con respecto á pastos en tres quartos, que consta de 51.374,064 varas quadradas de superficie, en que tienen cabimiento dos leguas legales, y quedan sobrantes 1.374,064 varas, y contiene monte de encina y alcornoque, prados, casa para el guarda, huerta, molino harinero, corral de concejo, el convento de religiosos franciscanos de S. Isidoro de Loriana, derecho de patronato de él, la jurisdiccion civil y criminal alta y baxa, mero mixto imperio de dicha dehesa, las dos terceras partes de diezmos de lo que se cria y adeuda en ella, y el derecho de alcabalas, valuado todo en 2.879,574 rs. 11 mrs. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho Sr. Alcalde, por la escribanía de provincia de D. Pedro de Valladáres en el término de 20 dias, que se admitirán las que se hagan siendo arregladas, y no de manos muertas: en inteligencia que de la cantidad en que se rematase se han de entregar de contado en metálico á lo ménos-1.8129 rs.; y se señala para su remate el dia 24 de Abril á las 12 de su mafiana en dicha escribanía de provincia.

Por providencia de 18 del presente del Sr. D. Manuel Perez de Rozas, cabailero de la Real y distinguida órden española de Cárlos III, del Consejo de S. M.,
su Alcalde de casa y corte, está mandado sacar á pública subasta por término de
go dias una casa sita en la calle de las Suertes del lugar de Ballécas, de g 131\frac{3}{4} pies
de sitio, tasada en 15,018 rs., perteneciente á la memoria que fundó Doña María
Ana Gramino. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho Sr. Alcalde, por la
escribanía de provincia de D. Juan Antonio Diaz Noriega.

Por providencia del Sr. D. Manuel Vicente de Torres, Teniente Corregidor de esta villa, se subastan por término de 30 dias una casa sita en la calle de Atocha, esquina á la del Tinte, num. 1, manz. 5, que comprehende 6207 pies de sitio, y está tasada en 396,587 rs.: y tres tierras, la 1.º detras de la plaza de los toros, de caber 12 fanegas, valuada á 800 rs. cada una: la 2.º al camino de Canillejas, yendo á mano izquierda entre este y el de Hortalezw, de 11 fan. y 7 cel. á 500 rs. cada fanega; y la 3.º en término del lugar de Vicálbaro, entre los caminos alto y baxo que van de esta villa, de 12 fan. y 6 cel., tasada cada fanega á 500 rs. Quien quiera hacer postura ó mejora acuda á la escribanía del número de D. Diego Benigno Gonzalez.

En la villa de Cienpozuelos se halla vacante la cátedra de gramática: su consignacion es de 2110 rs. anuales y casa, y ademas pagan los discípulos lo que es

costumbre. Los pretendientes harán su solicitud con la misma villa.

Devocion de las siete palabras que habló Jesuchristo nuestro Redentor pendiente de la cruz, en las tres horas de su agonía hasta su muerte, conforme se practica en esta corte y en otras capitales de dentro y fuera del reyno el viérnes de la semana santa, cuyo exercicio es muy recomendable para los buenos catolicos: un tomo en 8.º de buena impresion. Se haltará en la librería de Frances, frente á S. Felipe el Real, en Valladolid en la de la viuda é hijos de Santander, y en Palencia en casa de D. Nicolas Sanchez Regadera.

Direccion práctica de las personas que anhelan á la perfeccion christiana: obra sumamente importante para la vida espiritual, escrita para general aprovechamiento de las almas por el R. P. Fr. Manuel de Arceniega: un tomo en 8.º Se had llará en la librería de Frances.

Gemidos de la Madre de Dios afligida, y consuelos de sus devotos, con obsequios á la misma Señora considerada en sus dolores y angustias: aumentado en esta última impresion con la novena de los dolores: su autor el P. Teodoro de Almeyda: traducido del portugues, en 8.º Religion del corazon, ó idioma sagrado del espíritu con la divinidad: obra póstuma del Marques de Caracciolo: traducido del frances, en 8.º Tratado teológico-místico-moral, en que se explica la bula Pastoralis curae de la Santidad de Benedicto xiv sobre el confesor extraordinario de monjas: contiene doctrina muy útil para consuelo de las religiosas, direccion de los prelados que las gobiernan, é instruccion de los confesores que las dirigen, con un apéndice eucarístico: un tomo en 4.º Se haliarán en la librería de Llera, plazuela del Angel.

Manual de gobierno y administracion de los pósitos del Reyno, que en obsequio y utilidad comun y particular de los pueblos y labradores contiene todo lo dispositivo, útil y curioso en este importante ramo: obra unica en su clase, y de mucha conveniencia á los subdelegados de los respectivos partidos, Justicias, Ayuntamientos, juntas de intervencion, Abogados, Escribanos o fieles de fechos, sugetos encargados de las compras del trigo, su medicion, conservacion y beneficio en las mismas paneras, y demas empleados ó que tengan algun manejo en tan decoroso cargo: por el Dr. D. Lorenzo Guardiola y Saez, Abogado de los Reales Consejos, del colegio de los de esta corte, y Agente-fiscal del Real y supremo de Castilla: con privile-

276 gio. Se hallará á 12 rs. en las librerías de Castillo, frente á S. Felipe, y de Escribano, calle de las Carretas.

En el almacen de la imprenta Real se vende por ahora en papel la novela intitulada Carolina de Lichtfield, segunda edicion en 3 tomos en 12.0, mas correcta que la primera en su impresion, y algo mejorada en su traduccion: cada jue-

go á 20 rs.

Poesías que escribió en latin el P. Sidronio Hossch, de la compañía de Jesus, traducidas en verso castellano: esta obra que por su piedad y la energía de sus versos ha merecido los aplausos de los sabios, se divide en 3 libros: el 1.º contiene diez y siete elegías de la pasion de N. Sr. Jesuchristo: el 2.º doce de las lágrimas de S. Pedro; y el 3.º aueve de la vida humana, en una alegoría de los requisitos que ha de tener un báxel para hacer su navegación feliz hasta tomar seguro puerto. A fin de hacer mas apreciable esta traducción se ha afiadido el texto latino: un tomo en 8.º Véndese en la librería de Barco Lopez; en Málaga en la de Iglesias y Martinez, en Granada en la de Martinez, en Córdoba en la de Berard, en Sevilla en la de Caro, en Cádiz en la de Bosque, y en Murcia en la de Gomez.

Modo de coger y conservar los ruiseñores, de criar los de nido, y de echar las paxareras de canarios, sus enfermedades y medicinas; por D. Francisco Suria. Se hallará en la librería de Pablo, calle de Atocha, frente á los Gremios; en Cádiz en la de Pajáres, en Sevilla en la de Caro, y en Barcelona en la de Uson.

Sermones morales y panegíricos del Dr. Castro, formados sobre los tres estilos, sublime, mediocre y familiar: dirigidos á los predicadores jóvenes, y útiles á toda clase de fieles. Novenario doloroso de María Santísima: sermones para la novena de sus dolores, sacados de la obra que escribió el P. Manuel Guardiola: un tomo en 8.º Los siete principales dolores de María Santísima, ponderados en 7 puntos de meditacion, con un septenario á la Madre dolorosa. Se hallarán en la librería de Campo, calle de Alcalá.

Estampa de María Santísima de los Dolores, de buril fino y de un buen profesor. Se vende á real en las librerías de Dávila, calle de las Carretas, y de la viu-

da de Cerro, red de S. Luis.

Tres estampas de Sta. Catalina de Sena, que representan: 1.ª Gregorio xi traslada la silla de S. Pedro de Aviñon á Roma, cooperando á esta grande empresa Sta. Catalina. 2.ª Predica la Santa á presencia de la suprema Cabeza de la Iglesia y sagrado colegio de Purpurados. 3.ª Quatro de sus amados discípulos copian los soberanos diálogos entre el Padre Eterno y la Seráfica vírgen, hallándose esta en abstraccion: las dos primeras grabadas por D. Manuel Salvador Carmona, grabador de Cámara, y director de la Real academia de S. Fernando; y la tercera por D. Blas Ameller, académico en la misma Real academia. Se hallarán á 3 rs. cada una en las librerías de Barco y Escribano, y en el puesto del diario frente á Sto. Tomas.

Juego completo de las 9 lamentaciones del miércoles, juéves y viérnes santo á duo y á solo, con acompañamiento de forte-piano, clave ó violon. Miserere nuevo á duo, con acompañamiento de forte-piano obligado, y sus motetes para cada uno de los 3 mismos dias. Dos conciertos nuevos espirituales de forte-piano, con acompañamiento de violines, oboes, trompas, viola y baxo: el primero de Mezquer, y el segundo de Kirmair. Stabis Mater dolorosa, á 4 y á 8, con toda orquestra, de Paganelli. Obertura mística nueva á dos violines, oboes, trompas, viola, fagor y baxo, de Mattei. Se hallan en el almacen de papeles y obras de música de Escribano, calle de las Carretas.